TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Ref. *Ordinario Laboral adelantado por JEFFERSON ARZUAGA OVALLE contra ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ* ***Rad.*** *20001.31.05.004.2016.00529.01*

Valledupar, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado